INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PRELIMINAR MINIMA CUANTÍA No. CB-PMINC-017-2026

OBJETO: Adquisición de elementos para primeros auxilios y dispositivos médicos para la prestación de primeros auxilios y atención inicial de emergencias. Contraloría de Bogotá, D.C

De conformidad con la designación realizada, presentamos el resultado de la verificación de las propuestas allegadas en el marco del proceso de selección de MINIMA CUANTÍA No. CB-PMINC-017-2026.

En cumplimiento del cronograma del proceso de **MINIMA CUANTÍA CB-PMINC-017-2026** se efectuó el cierre de este, en el cual se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
BIOCOMERCIO SAS - CONTRALORIA CB-PMINC-017-2026	BIOCOMERCIO SAS	Oferta en evaluación	8/07/2026 8:53 AM	850.385 COP
CONTRALORIA DE BOGOTA 0707	EQS DOTACIONES S.A.S.	Oferta en evaluación	8/07/2026 8:49 AM	15.000.000 COP
MANPOWER08072026	MANPOWER CIS	Oferta en evaluación	8/07/2026 8:47 AM	15.000.000 COP
CB-PMINC-017-2026	COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S.	Oferta en evaluación	8/07/2026 8:44 AM	15.000.000 COP
BOTIQUINES MÉDICOS - MATERIALES MÉDICOS	DIGECOL SAS	Oferta en evaluación	7/07/2026 11:40 PM	15.000.000 COP
CB-PMINC-017-2026 PRESTIGE	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	Oferta en evaluación	7/07/2026 10:55 PM	15.000.000 COP
CB-PMINC-017-2026 - CONTRALORIA DE BOGOTA	Talento Comercializadora S.A	Oferta en evaluación	7/07/2026 5:32 PM	15.000.000 COP
CB-PMINC-017-2026	Grupo Caf tecnologia	Oferta en evaluación	7/07/2026 1:50 PM	15.000.000 COP
CONTRALORIA DE BOGOTA	SOLUCIONES VALMAJIA SAS	Oferta en evaluación	6/07/2026 5:05 PM	15.000.000 COP
ELEMENTOS MEDICOS - CB-PMINC-017-2026	AYN CONSULTORES EMPRESARIALES SAS	Oferta en evaluación	2/07/2026 1:53 PM	14.224.480 COP

Que una vez analizadas las propuestas presentadas en la plataforma del SECOP II, se evidencia que:

1. **AYN CONSULTORES EMPRESARIALES SAS,** el valor del ITEM No. 3, supera el valor tope máximo permitido, siendo el valor máximo **$3.785,50,** y el valor de la oferta presentada es de **$5.500,** como lo indica el numeral ***3.10. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO,*** *(…) El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor unitario por ítem, establecido en el estudio de mercado de la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.* por lo anterior, y teniendo en cuenta para la presentación de la oferta se establecieron un conjunto de requisitos, el comité evaluador procedió a **RECHAZAR** estas ofertas toda vez económica estipulados en la Invitación Pública.
2. **BIOCOMERCIO SAS** y **AYN CONSULTORES EMPRESARIALES SAS,** no diligenciaron el valor correspondiente a $15.000.000 como presupuesto oficial del proceso de selección, teniendo lo establecido en el numeral 4.1. OFERTA ECONÓMICA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, numeral 2 que indica: *"(…) El valor económico a indicar o diligenciar en la plataforma SECOP II debe ser el mismo valor establecido por la CONTRALORÍA como presupuesto oficial del proceso de selección es decir QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000) (…)";* sin embargo, esto no es una causal de rechazo.

PROPUESTA DE MENOR VALOR

En atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se revisó por parte del área técnica la oferta económica presentada y verificó que la propuesta de menor precio no superara el valor máximo permitido por la Entidad conforme con lo dispuesto en el Anexo Complementario de la Invitación Pública, así:

PROPONENTE	VALOR UNITARIO ESTUDIO DE MERCADO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO OFERTA ECONOMICA PROPONENTE ANTES DE IVA
DIGECOL SAS	$1.007.718	$505.044

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso MINIMA CUANTÍA No. CB-PMINC-017-2026 y el Decreto 1860 de 2021, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, económicos y técnicos del proponente **DIGECOL SAS,** atendiendo la propuesta presentada, obteniéndose como resultado lo siguiente:

Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnicos	Precios Artificialmente Bajos	Resultado de la verificación
DIGECOL SAS	**NO CUMPLE – NO HABILITADO**	**CUMPLE – HABILITADO**	**REQUIERE JUSTIFICACION**	**NO CUMPLE – NO HABILITADO**

Nota 1: El detalle de los informes de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente, de las especificaciones técnicas mínimas y de los soportes del ofrecimiento del proponente hacen parte integral del presente documento, los cuales pueden ser verificados por los proponentes en la plataforma del SECOP II dentro del proceso.

De acuerdo con lo previsto en el documento Complementario de la Invitación Pública, el Comité Evaluador realizó la revisión definitiva de la justificación de precios artificialmente bajos requerida y los documentos jurídicos, aceptando la misma como parte de la subsanación de documentación requerida por el área técnica y el área jurídica.

Que, una vez recibida la documentación de subsanación presentada por el proponente **DIGECOL SAS** respecto a la documentación jurídica y justificación de precios artificialmente bajos requerida en la Invitación Pública, el comité evaluador encuentra satisfactorios los soportes aportados. Por tanto, se considera subsanado el requerimiento de documentos jurídicos y justificación de precios artificialmente bajos, la oferta cumple con los criterios establecidos para continuar en el proceso.

Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnicos	Precios Artificialmente Bajos	Resultado de la verificación
DIGECOL SAS	**CUMPLE – HABILITADO**	**CUMPLE – HABILITADO**	**CUMPLE – HABILITADO**	**HABILITADO**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Conforme al resultado de la verificación, los miembros del Comité Evaluador del Proceso de Selección de Mínima Cuantía CB-PMINC-017-2026 y conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, recomiendan al Ordenador del Gasto **ACEPTAR** la oferta del proponente **DIGECOL S.A.S** identificado con NIT: 830.100.241-9 por el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE** incluidos los impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Nota 1: EXCLUSIÓN DEL IVA PARA ELEMENTOS PARA PRIMEROS AUXILIOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS. De conformidad con lo establecido en el artículo 476 del Estatuto Tributario, numeral 1, se reconoce que los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio para la salud humana se encuentran excluidos del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En consecuencia, los proponentes que oferten los elementos para primeros auxilios y dispositivos médicos podrán presentar sus ofertas económicas sin incluir el IVA, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad tributaria vigente para tal fin.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días de julio de 2026.

Comité Asesor Evaluador